



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01916-2024	
Descripción	EXPTE A/CM/1260/24 - ADQUISICION DE VEHICULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PJ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 933/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (12/11/2024 11:50:58)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente N° **A/CM/1260/24**, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, la Disposición N° 404/24 AG, y la Resolución N° 758/24 Pdta. STJ, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 043/24, tendiente a la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS 0KM -TRES CAMIONETAS 4X4 Y UN AUTO TIPO SEDAN- CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL.

Que por Resolución N° 758/24 Pdte. STJ, se dispuso el llamado al mencionado procedimiento de Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (fs. 67/75 vta.)

Que a fs. 79 y 85 obran constancias de publicación en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la provincia, respectivamente.

Que mediante Nota N° 1159/24-M, remitida vía electrónica, se invitó a participar a distintos proveedores del rubro (fs. 80/81).

Que a fs. 124 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 14 de octubre de 2024 se recibió una (1) oferta, de la firma Autossan S.A. cotizando la totalidad de los renglones por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$197.627.400,00).

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en orden a lo establecido en el artículo 89 del



Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la que se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictamen DAL N° 1542/24 de fs. 131/133, en cuya oportunidad realizó observaciones respecto de la oferta y sugirió intimar al respectivo proponente, en los términos del apartado 90, último párrafo del citado Reglamento para que dentro del plazo perentorio de tres (3) días dé cumplimiento a los requisitos de admisibilidad observados como faltantes.

Que por Nota N° 1239/24 (fs. 135) se solicitó lo observado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, adjuntando dicha constancia a fs. 136/137.

Que a fs. 139 y 147/149 los encargados del Parque Automotor del Poder Judicial conforme lo establecido en el artículo 92° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, analizaron las características técnicas indicando que los vehículos cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 054/24, obrante a fs. 152, aconsejó adjudicar los renglones Nro. 1, 2, 3 y 4 licitados a la firma Autossan S.A., por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y al costo técnicamente estimado.

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley H N° 3186 y los artículos 13, 14, 89, 90, 92, 98, 100 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias-

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 166/168).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 170/172).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el



procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5731.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/24, llevada a cabo para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS 0KM -TRES CAMIONETAS 4X4 Y UN AUTO TIPO SEDAN- CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma Autossan S.A., CUIT N° 33-71440330-9, con domicilio comercial en calle Pascual de Rogatis N° 20 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y domicilio legal en calle República Española N° 35 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, los renglones Nro. 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$197.627.400,00).

Artículo 3°.- Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	COD.	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	12332	432	Equipo de transporte, tracción y elevación.		\$197.627.400,00

y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Autossan S.A., por la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900003941 RECURSO LEY 5160-PODER JUDICIAL.

Artículo 4°.- Establecer el pago dentro de los quince (15) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad,



el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).

Artículo 5°.- Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6°.- Registrar, notificar a la firma Autossan S.A., comunicar, pasar a la Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido archivar.